



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2014 019-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **LORENZO VILLA ZAPATA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N° 247/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013; lo aprobado por el Consejo de Facultad; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 31 de agosto de 2014, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **LORENZO VILLA ZAPATA**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de finalizar programa de doctorado en Estados Unidos, como ganador de la beca Fullbright-CONICYT.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LORENZO VILLA ZAPATA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de enero de 2014.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2014 - 028

Concepción, 31 de enero de 2014

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga excepcionalmente, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 31 de agosto de 2014, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. LORENZO VILLA ZAPATA, Académico de la Facultad de Farmacia, con el objeto de finalizar programa de doctorado en Estados Unidos, como ganador de la beca Fullbright-CONICYT.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm